

TARTAGAL, 10 de Setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 507-SRT-2.019.

Ref.: EXPTES. N° 20.138/19 y 20.207/19

VISTO:

La Factura C N° 00002-00000008, con fecha 27 de Agosto de 2019, correspondiente a almuerzos desde el 17 de Julio al 24 de Agosto de 2.019, de la firma "MINIMERCADITO EL BETTO", de la Sra. Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por los gastos que se originan en el Servicio de comedor destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días mencionados, se sirvieron 381 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO) almuerzos por un valor de \$ 85,00 hasta el día 05 de agosto y \$ 120,00 a partir del día 06 de Agosto, cada uno, a igual cantidad de alumnos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante la Orden de Pago No Presupuestaria N° 410/19, EXPTE. N° 20.138/19, Adelanto 24.536 y Orden de Pago No Presupuestaria N° 608/2019, EXPTE. N° 20.207/19, Adelanto 25.029.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 43.410,00), abonados a la firma MINIMERCADITO "EL BETTO", CUIT: 27-21916798-4, IVA: responsable Monotributo, con domicilio en Cl 2 Plla de Libertad 170, Santa Victoria Este, Salta, por el Servicios de comedor, para los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de Julio y Agosto de 2.019.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (\$ 28.475,00), a la Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 410/19, EXPTE. N° 20.138/19, Adelanto N° 24.536 y CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (14.935,00) a la partida 3.9.9 ALIMENTOS de la O.P.N.P. N° 608/19, EXPTE. N° 20.207/19, Adelanto N° 25.029 del



[Handwritten signature and initials]

RESOLUCION N° 507-SRT-2.019.


Ref.: EXPTES. N° 20.138/19 y 20.207/19

///...

presupuesto, para gastos de comedor de Estudiante de Santa Victoria Este para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa

ARTICULO 1°.- APROBAR el presupuesto y el monto por el cual se autoriza el pago de la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (20.138.500) pesos, a la Parca 294 ALIMENTOS de la O.P.N.P. N° 41018 EXPTES. N° 20.138/19, Adm. N° 25.538 y CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (14.935.00) a la Parca 294 ALIMENTOS de la O.P.N.P. N° 41018 EXPTES. N° 20.207/19, Adm. N° 25.538.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS VEINTICHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (20.138.500) a la Parca 294 ALIMENTOS de la O.P.N.P. N° 41018 EXPTES. N° 20.138/19, Adm. N° 25.538 y CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (14.935.00) a la Parca 294 ALIMENTOS de la O.P.N.P. N° 41018 EXPTES. N° 20.207/19, Adm. N° 25.538.